



RESOLUCIÓN NÚMERO **598** DE

(09 de noviembre de 2022)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor HENRY ALEXANDER GARZON DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79.650.230 quién laboró al servicio de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se ordena retener y reintegrar el valor liquidado y se ordena reintegrar los dineros adeudados.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el señor HENRY ALEXANDER GARZON DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79.650.230, laboró al servicio de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo como DOCENTE DE HORA CÁTEDRA, en el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2022 al 27 de octubre de 2022.

Que, mediante Resolución 387 del 27 de julio de 2022, por la cual se nombran docentes de Hora Cátedra, se realizó el nombramiento del señor HENRY ALEXANDER GARZON DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79.650.230, a partir del 1° de agosto de 2022.

Que, mediante Resolución 581 del 28 de octubre de 2022, se aceptó renuncia del señor HENRY ALEXANDER GARZON DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79.650.230, al empleo DOCENTE DE HORA CÁTEDRA de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 28 de octubre de 2022.

Que, el día 28 de octubre de 2022 fue consignado a la cuenta bancaria del señor HENRY ALEXANDER GARZON DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79.650.230 un mayor valor devengado correspondiente a la suma de CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 115.831) MCTE, debido a que se liquidaron treinta (30) días de salario correspondiente al mes de Octubre de 2022, teniéndose que liquidar únicamente veintisiete (27) días de salario, por aceptación de renuncia a partir del 28 de octubre de 2022.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, descontará el valor de CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 115.831) MCTE. Pagado en la nómina del mes de octubre de 2022 correspondiente a tres (3) días, debido a que el señor HENRY ALEXANDER GARZON DURAN, presento renuncia el día 27 de octubre de 2022 cuando ya se tenía la nómina liquidada y en proceso de pago; motivo por el cual se procederá a descontar del valor de la liquidación.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 literal a) de la Resolución 075 de 2019: "(...) Son servidores públicos deudores quienes le adeudan a la ETITC sumas de dinero por alguna de las causas establecidas a continuación: (...) a) Haber percibido sumas de dinero por concepto de salarios o prestaciones sociales y económicas liquidadas de manera anticipada, que al momento del retiro del servidor público no pueden ser descontadas"

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central debe garantizar el reintegro de los dineros liquidados de manera anticipada al señor HENRY ALEXANDER GARZON DURAN, por tratarse de recursos públicos que hacen parte del tesoro nacional. Por tanto, esta entidad procederá a retener de la presente liquidación el valor de CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 115.831) M/CTE, correspondiente al mayor valor pagado sin justificación al señor HENRY ALEXANDER GARZON DURAN y lo reintegrará a la partida presupuestal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$ 779.606.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a HENRY ALEXANDER GARZON DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79.650.230, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	HENRY ALEXANDER GARZON DURAN
CEDULA:	79.650.230
CARGO:	DOCENTE HORA CATEDRA
FECHA DE INGRESO:	1/08/2022
FECHA DE RETIRO:	27/10/2022
VALOR SALARIO BÁSICO:	1.260.314
TOTAL DÍAS DE NOMBRAMIENTO:	87
TOTAL DÍAS INASISTENCIA INJUSTIFICADA:	0
TOTAL DÍAS A LIQUIDAR:	87
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	4
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES A LIQUIDAR:	6
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	2
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	87
CESANTIAS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE AGOSTO DE 2022 AL 27 DE OCTUBRE DE 2022	350.026
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE AGOSTO DE 2022 AL 27 DE OCTUBRE DE 2022	105.026
VACACIONES PERIODO DEL 1° DE AGOSTO DE 2022 AL 27 DE OCTUBRE DE 2022	252.063
PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE AGOSTO DE 2022 AL 27 DE OCTUBRE DE 2022	86.918
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE AGOSTO DE 2022 AL 27 DE OCTUBRE DE 2022	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 1° DE AGOSTO DE 2022 AL 27 DE OCTUBRE DE 2022	101.404
TOTAL DEVENGADO:	895.437
DEDUCCIONES	
MAYOR SALARIO PAGADO NOMINA OCTUBRE 2022: (SE LIQUIDARON Y PAGARON TREINTA (30) DÍAS EN EL MES DE OCTUBRE 2022, TENIENDOSE QUE PAGAR VEINTISIETE (27) DÍAS).	115.831
TOTAL DEDUCCIONES:	115.831
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	17.700
ICBF	13.300
TOTAL CONTRIBUCIONES	31.000
NETO A PAGAR	779.606

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$ 779.606.00) M/CTE, a HENRY ALEXANDER GARZON DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79.650.230, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **622**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2022.

ARTICULO 4°. Se aclara que en la liquidación final de prestaciones económicas definitivas reconocidas al señor HENRY ALEXANDER GARZON DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79.650.230, se realizó descuento por la suma de CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 115.831) MCTE, por concepto de mayor valor pagado de salario en liquidación de nómina de octubre 2022. Dicho valor descontado deberá ser reintegrado al presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

ARTICULO 5°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **HENRY ALEXANDER GARZON DURAN**.

ARTICULO 6°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **HENRY ALEXANDER GARZON DURAN** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 7°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 8°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de noviembre de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:
Omar Esteban Cañon Orjuela - Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------